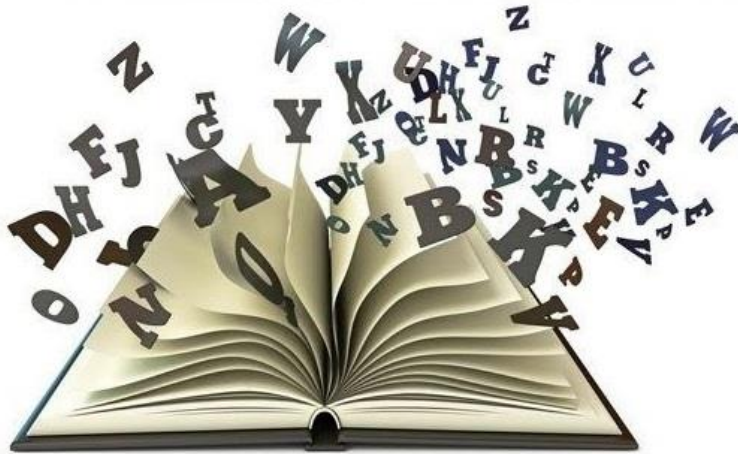


Programación didáctica Lengua castellana



Competencias básicas Nivel 2

Curso 2025-2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	4
3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, DEL ALUMNADO Y DEL CEPA	6
4. DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS.....	7
4.1. COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN	7
4.2. PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO.....	7
5. SOBRE EL CURSO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS	8
6. OBJETIVOS GENERALES.....	9
7. CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN.....	9
8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.....	10
8.1. AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS	11
8.2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	11
8.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	12
8.4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	12
8.4.1. MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO Y DE AULA	13
9. EVALUACIÓN.....	15
9.1. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA	15
9.2. INSTRUMENTOS.....	15
9.3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN.....	16
9.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	17
9.5. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN.....	18
9.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	18

9.7. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	20
10. CONCLUSIÓN	21
11. BIBLIOGRAFÍA.....	21
Anexo I	22

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento vienen determinadas las bases para la programación anual de la materia de Lengua castellana de la enseñanza denominada “Competencias básicas”, certificado profesional de nivel 2, e impartido en el CEPA Alonso Quijano de Villarrobledo (Albacete) durante el curso 2025-2026.

Estas bases vendrán determinadas por el Proyecto Educativo de Centro y la legislación vigente en la materia como se muestra en el siguiente apartado.

2. MARCO NORMATIVO

El marco normativo de esta enseñanza viene determinado a nivel europeo por la Recomendación 2018/C, 189/01, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativo a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Además, tenemos en cuenta el ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes y que emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación.

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 18/05/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la impartición de programas no formales en centros y aulas de educación de personas adultas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden 61/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/04/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan los procedimientos y criterios para la admisión del alumnado en los centros docentes de titularidad pública de Castilla-La Mancha que imparten educación para personas adultas.

Orden 120/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros de enseñanza de personas adultas.

Orden 136/2023, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan en Castilla-La Mancha las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas.

Orden 133/2023, de 21 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre evaluación del personal funcionario docente no universitario de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Resolución de 21-05-2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento para la admisión del alumnado, para el curso 2025/2026, en centros docentes de titularidad pública de Castilla-La Mancha, que imparten educación para personas adultas.

Instrucciones de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se regula el Curso de acreditación de competencias básicas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, durante el presente curso escolar.

Y respecto a la normativa transversal:

Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.

Programa formativo elaborado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en octubre de 2014 para la Competencia en Comunicación en Lengua castellana en el nivel correspondiente.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, DEL ALUMNADO Y DEL CEPA

La presente programación está dirigida al Centro de Educación de Personas Adultas Alonso Quijano, situado en la localidad de Villarrobledo en la Avenida Menéndez Pelayo, junto a otros centros educativos: la Escuela Oficial de Idiomas, y los tres institutos de la localidad: IES Virrey Morcillo –con quien hay acuerdos para utilizar varios de sus espacios-, IES Octavio Cuartero y el IES Cencibel.

Respecto a la economía que gobierna la localidad, encontramos presentes los tres sectores económicos por igual, lo cual favorece un nivel socioeconómico medio.

Los alumnos que acoge este centro responden a un grupo heterogéneo en cuanto a su motivación (intereses laborales, académicos, familiares, etc.) y presentan varios perfiles diferenciados en cuanto a la situación laboral:

- Personas adultas trabajadoras o desempleadas con interés o necesidad por la adquisición de los conocimientos básicos que dan acceso a realizar acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad de nivel 2.
- Jóvenes mayores de 16 años procedentes de los institutos de Educación Secundaria de la localidad que por diversas circunstancias no han obtenido el título de graduado en ESO y prefieren obtener un certificado profesional que les dé acceso inmediato a acciones formativas relacionadas con los certificados de profesionalidad de nivel 2 impartidos en la localidad o en localidades vecinas.
- Migrantes que llevan algunos años en el país, personas al borde de la exclusión social o víctimas de violencia de género que – a través de las instituciones gubernamentales (a nivel estatal, regional o local)-, son motivados a participar en las acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad de nivel 2.

Asimismo, todos tienen como denominador común llevar mucho tiempo sin estudiar o, incluso, para una gran mayoría, acceder desde sistemas educativos muy diferentes a los españoles, con lo que el nivel académico previo es bastante heterogéneo.

De forma general, tras lo comunicado en las Instrucciones generales para la presente enseñanza, los requisitos de admisión se rigen por la Orden de 05/04/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan los

criterios para la admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla-La Mancha que imparten Educación para Personas Adultas.

4. DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE COMPETENCIAS BÁSICAS

4.1. COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN

Los miembros actuales del departamento son los siguientes:

Ana María López Cano, perteneciente al Ámbito de Comunicación, imparte clase en horario de tarde las asignaturas de Lengua e Inglés de 4º de ESPAD en el centro de cabecera. Asimismo, da clase a los dos grupos de Francés (Iniciación I y II) e imparte la materia de Lengua Castellana en los dos cursos de Competencias básicas, nivel 2 y 3.

María Belén Menéndez Campo imparte clase de Lengua e Inglés en el Ámbito de Comunicación en los cursos 1º y 2º de ESPAD, así como Apoyo de estas mismas materias en 4º de ESPAD, y la enseñanza de Lengua Castellana en Competencias básicas, aparte de otras materias de índole no formal.

Ambos profesores imparten –cada uno- cuatro horas de clase durante la semana de lunes a viernes por la mañana. Otros dos compañeros, Javier Serrano y Ana María García (cubre la baja de la titular) imparten la materia de Matemáticas durante otras ocho horas a la semana. Por lo tanto, habrá una comunicación continua y fluida de los cuatro profesores para comentar sobre el seguimiento de los alumnos y su evolución y rendimiento académico.

4.2. PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO

Los miembros del departamento se reunirán frecuentemente con el objetivo de coordinar y organizar las enseñanzas de Lengua castellana y literatura de la manera más acorde a las necesidades del grupo. Las reuniones, que tendrán carácter presencial fundamentalmente, tratarán asuntos como:

- Análisis de las necesidades de material;
- Seguimiento del alumnado, así como de sus necesidades e intereses;
- Análisis crítico de los resultados obtenidos por nuestros alumnos en cada una de las evaluaciones y propuestas de mejora para solventar las posibles dificultades;
- Análisis del grado de consecución de los objetivos programados inicialmente;

- Planteamiento de modificaciones en la secuenciación de contenidos;
- Otros asuntos de interés.

5. SOBRE EL CURSO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias básicas, antes denominadas competencias clave, son definidas en la normativa europea como *“una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, su empleabilidad, integración social, estilo de vida sostenible, éxito en la vida en sociedades pacíficas, modo de vida saludable y ciudadanía activa, que han de desarrollarse con una perspectiva de aprendizaje permanente”*. Por tanto, se insta a las instituciones educativas a facilitar su adquisición.

Ya en la Orden 136/2023, que regula los estudios de Educación Secundaria para personas adultas, se menciona la ESPA como estudios que también permiten adquirir las competencias clave en la formación básica. Aún así, nuestro centro está autorizado para ofrecer los cursos de acreditación que indicamos.

Según la normativa, el curso de acreditación de competencias básicas que se ofertará en nuestro centro será el de acceso directo a certificados profesionales de nivel 2, será impartido en modalidad presencial, y estará compuesto por dos materias:

- a) Comunicación en Lengua castellana.
- b) Competencia matemática.

El curso tiene carácter cuatrimestral y la duración del curso que acredita el nivel 2 tiene una duración de 240 horas. Para ello, están programados ocho periodos lectivos semanales por cada materia, y en horario matutino, como viene indicado en la siguiente tabla que indica el horario de estudio del curso.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
10:00-12:00	Lengua	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas	Lengua
12:00-14:00	Lengua	Matemáticas		Lengua	

El curso de acreditación cumplirá con los principios de accesibilidad, igualdad de trato y no discriminación e igualdad de oportunidades.

Además, a nivel interno, para fomentar un clima agradable de estudio y permitir la socialización entre los alumnos se prevé un descanso de alrededor de 15-20 minutos entre materia y materia.

6. OBJETIVOS GENERALES

De acuerdo con los programas formativos establecidos por Empleo en 2014 para Castilla-La Mancha, el objetivo general es que el estudiante sea capaz de:

Comprender producciones orales y escritas, poder expresarse e interactuar adecuadamente en diferentes contextos sociales y culturales, así como utilizar el lenguaje en la construcción del conocimiento, la comprensión de la realidad y la autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Respecto a los aspectos de la competencia lingüística que deben alcanzar, estos serían los enunciados básicos:

- Demostrar un nivel de comprensión y uso de expresiones orales y textos escritos que le permitan el acceso al conocimiento, identificando las ideas principales y secundarias de la información, así como su estructura formal básica.
- Expresar pensamientos, emociones y opiniones, narrar y comentar con claridad hechos y experiencias y exponer oralmente un tema dando coherencia y cohesión al discurso.
- Resumir textos orales y escritos, identificando el tema principal y los secundarios y reflejando los principales argumentos y puntos de vista.
- Generar ideas y redactar textos con una organización clara con corrección ortográfica y gramatical.

7. CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN

Según dicta el Anexo IV del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, la competencia de lengua castellana se refiere a:

la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita (escuchar, hablar, leer y escribir), y para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada y creativa en los diferentes contextos sociales y culturales, como la educación y la formación, la vida privada y

profesional, y el ocio, en lengua castellana y, si la hubiere, en lengua cooficial.

En el Anexo I (al final de este documento) se especifican cuáles son los contenidos que se van a impartir divididos en varios bloques, tomándolos como referencia de los programas formativos elaborados para la enseñanza de los cursos de Competencias clave en el pasado.

1. Comunicación y lenguaje;
2. Principios básicos en el uso de la lengua castellana;
3. Producciones orales;
4. Producciones escritas;
5. Técnicas de búsqueda, tratamiento y presentación de la información;

La secuenciación de los bloques de contenidos se abordará de forma que los alumnos desarrollen de manera adecuada las habilidades de comprensión lectora y oral, expresión oral y escrita, y desarrollen la capacidad para dialogar y expresarse en público.

8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Siguiendo la normativa, la metodología de la enseñanza a las personas adultas debe basarse en el autoaprendizaje y tener en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, por lo que debe ser abierta y flexible, con el objetivo de potenciar el logro de las competencias establecidas en el perfil de salida. Esto se debe a que las personas adultas presentan unas características psicológicas propias que diferencian su proceso de aprendizaje del que tienen niños y adolescentes. No podemos olvidar que la motivación, la cultura, las experiencias acumuladas a lo largo de la vida y la necesidad de adquirir competencias, son aspectos que se refuerzan y hacen que el sujeto adulto desarrolle sus capacidades cognitivas articulando otras dinámicas de aprendizaje.

Los contenidos serán estructurados de forma clara y contextualizados en la vida cotidiana y profesional del alumno. Además, las tecnologías de la información y la comunicación constituirán una herramienta de trabajo cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje propuestas. En definitiva, las tareas propuestas facilitarán el desarrollo de la autonomía y la iniciativa personal, siempre adecuándose a las experiencias previas del alumno, para que este, asimismo, pueda ver mejoradas sus aptitudes de comunicación y de cooperación.

Por tanto, siempre que sea posible, se debe proceder al diseño curricular de los contenidos integrando de forma globalizada y contextualizada las actividades que se propongan.

Asimismo, nuestra metodología tendrá un carácter comunicativo, activo y participativo, fomentando el trabajo en equipo, la autonomía del alumnado e integrando distintos tipos de aprendizaje.

8.1. AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS

En la enseñanza en modalidad presencial, los agrupamientos son flexibles en base a la actividad a realizar y el número de alumnos matriculado en cada cuatrimestre. En cualquier caso, se ha demostrado que los agrupamientos pequeños favorecen el trabajo de las destrezas de producción y comprensión oral que tanta importancia tienen en el área de la comunicación y de la información.

Las aulas asignadas a cada grupo tendrán en cuenta el número de alumnos de este, así como los recursos materiales disponibles en esas aulas que puedan favorecer el trabajo de contenidos concretos. En el caso del aula que utilizamos para el curso de acreditación, se trata de un aula equipada con pizarra digital interactiva y pizarra normal, pero con espacio suficiente para hacer distintos agrupamientos.

También se utilizará, en casos concretos y puntuales, el Aula Digital, lo que nos proporcionará la posibilidad de usar los ordenadores para la realización de distintas actividades.

8.2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El Departamento del Ámbito de Comunicación cuenta con materiales y recursos didácticos como los siguientes:

- Manuales de gramática y libros de texto específicos de lengua castellana y literatura;
- Materiales para ESPAD y Prueba de Acceso a Ciclo Formativo de Grado Medio y Grado Superior, que son de un nivel similar al curso;
- Libros de lectura de la biblioteca;
- Diccionarios;
- Proyector;

- Pizarra digital interactiva;
- Ordenadores portátiles;
- Equipos de audio/vídeo;
- Materiales audiovisuales;
- Otros materiales.

El manual de *Castellano* que utilizaremos como base para el curso 2025-2026 es el creado por Iniciatives Solidàries y está disponible en la web de esta misma institución: <https://gescastellano.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/04/libro-castellano-online.pdf>. Aparte, se utilizarán materiales digitales en abierto, otros de diferentes manuales adecuados al nivel e incluso algunos creados a propósito por el personal docente.

8.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Todas las actividades complementarias y extraescolares previstas quedan supeditadas a la disponibilidad del centro, el compromiso del alumnado y la existencia de eventos significativos que permitan aunar el interés didáctico con la motivación. Aunque el desglose de la propuesta de actividades para el curso 2025-2026 aparece en su propio apartado dentro de la Programación General Anual del centro, podemos mencionar de forma breve las que se proponen desde el departamento de Comunicación:

- Actividades para conmemorar el Día del Libro u otras efemérides que fomenten la lectura entre el alumnado;
- Concurso para Navidad: decoración del centro, elaboración de tarjetas navideñas o actividades asimiladas;
- Asistencia a obras de teatro en Lengua extranjera, en conjunción con alumnos de las enseñanzas no formales del centro;
- Otras actividades relacionadas con la comunicación y la expresión.

8.4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Entendemos la inclusión educativa como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos, teniendo en cuenta las diferencias individuales, de manera que todo el alumnado

pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

Las medidas de inclusión educativa incluidas en esta programación pretenden que se favorezca la participación de todo el alumnado en las actuaciones de enseñanza-aprendizaje en igualdad de condiciones.

Entre las medidas de inclusión educativa que dan respuesta a la atención a la diversidad, según el Decreto 85/2018, encontramos las siguientes:

- medidas promovidas por la Administración educativa;
- medidas a nivel de centro;
- medidas a nivel de aula;
- medidas individualizadas;
- medidas extraordinarias.

8.4.1. MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO Y DE AULA

Respecto a medidas a nivel de centro tenemos:

- La impartición de una misma asignatura por dos profesores distintos que, por ende, tienen también metodologías distintas.
- La dinamización de tiempos y espacios y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica de grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y ser contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

Ejemplos de posibles medidas a aplicar a nivel de aula según lo establecido en el Decreto 85/2018 son:

- Estrategias que favorezcan el aprendizaje a través de la interacción: talleres, aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, los grupos interactivos, la tutoría entre iguales, etc.
- Estrategias organizativas de aula: el trabajo por rincones, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, el uso de apoyos visuales, etc.

- El refuerzo de contenidos curriculares.
- La tutoría individualizada.
- El seguimiento individualizado y los ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivado de sus características individuales.
- Uso de variedad de estrategias y técnicas didácticas y metodológicas.
- Variedad en tipología de actividades para interaccionar con el contenido.
- Variedad en procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- Diversificación de los itinerarios de aprendizaje, así como la aplicación de criterios de flexibilidad.

Además, se pueden tomar otras medidas como:

- Introducir objetivos/contenidos que beneficien especialmente a un alumno en particular, pero a la vez sean enriquecedoras también para el resto de compañeros
- Partir del nivel de conocimientos previos para delimitar, priorizar y secuenciar objetivos.
- Priorizar determinados objetivos y contenidos en función de necesidades.
- Delimitar de forma clara cuáles son los objetivos y contenidos básicos.
- Presentar la información por diferentes canales.
- Realizar actividades con diferente grado de dificultad.
- Diversificar materiales. Utilizar materiales didácticos no homogéneos. Para ello se tendrán en cuenta las directrices del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA).
- Realizar una evaluación formativa, del proceso. Esta evaluación se hace de forma sistemática a través de la observación.

9. EVALUACIÓN

Tal y como viene establecido en las Instrucciones generales para este curso de acreditación, la evaluación es continua, formativa e integradora. Durante el curso, según normativa, además, se establecen varias pruebas, de tipo presencial:

- Una evaluación parcial en el segundo mes del cuatrimestre que tiene carácter voluntario;
- Una evaluación final que se celebrará en la última semana del cuatrimestre.

Eso no impide que durante el cuatrimestre se celebren otras pruebas o se registren calificaciones de otras actividades, pues la evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado.

El alumnado que registre en alguna de las materias un absentismo no justificado superior al 30% del horario lectivo total perderá, además, el derecho a la evaluación continua. Aun así, el alumnado absentista tendrá derecho a presentarse a las evaluaciones finales.

9.1. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua implica un proceso que se organiza en cada cuatrimestre por igual: en un momento inicial, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y concluye en la evaluación final.

Los procedimientos de evaluación continua son variados y descriptivos, de manera que faciliten la información al profesorado y al propio alumno, sobre el desarrollo alcanzado en cada una de las competencias clave. Para ello, se incluyen estrategias que permitan al alumnado evaluar su propio aprendizaje, así como al profesor evaluar su práctica docente.

9.2. INSTRUMENTOS

De acuerdo con la normativa, los instrumentos utilizados para la evaluación serán coherentes y adecuados a las competencias clave que se pretenden evaluar.

Asimismo, tienen como objetivo principal potenciar el desarrollo de la expresión oral y escrita y la comprensión oral y lectora. Por supuesto, se establecerán medidas adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones y adquisición de los aprendizajes se adapten al alumnado. Entre los instrumentos y procedimientos de evaluación que utilizaremos contaremos con:

- Pruebas escritas.

- Actividades y tareas no presenciales.
- Actividades y tareas presenciales (en diversos agrupamientos).
- Observación sistemática de los siguientes aspectos:
 - participación y comportamiento en clase;
 - actividades orales en clase;
 - hábitos de trabajo, esfuerzo y superación;
 - actitudes de iniciativa e interés;
 - puntualidad;
 - colaboración en el trabajo en grupo;
 - respeto y tolerancia a los demás.
- Cuaderno de clase: presentación, corrección de las actividades, etc.
- Trabajos de aplicación y de síntesis: resúmenes, esquemas, mapas conceptuales, etc.
- Trabajos de investigación (individual o grupal).
- Otros instrumentos.

9.3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN

Como ya se ha indicado anteriormente, la evaluación será continua, así que estableceremos distintos momentos para la evaluación:

- a) **Evaluación inicial:** tiene carácter diagnóstico para analizar el punto de partida y la situación de aprendizaje de cada alumno de manera personalizada. Esto permitirá adoptar decisiones relacionadas con la elaboración y modificación de materiales y la misma programación didáctica.

Asimismo, la evaluación inicial permitirá detectar posibles dificultades de aprendizaje para que el profesorado pueda aplicar las correspondientes medidas individualizadas de inclusión educativa.

Esta evaluación se realizará de forma individual por cada uno de los cuatro profesores implicados en la enseñanza y será comentará en una sesión presencial.

- b) Evaluación durante el curso o **evaluación formativa**: Consistirá en la evaluación del alumnado mediante pruebas (de carácter voluntario en el segundo mes del cuatrimestre) y mediante la observación en clase. Asimismo, cada profesor del departamento podrá utilizar otros instrumentos de evaluación para comprobar que los objetivos planteados se están cumpliendo durante todo el cuatrimestre. Más pruebas y entrega de diversas tareas se pueden producir durante todo el cuatrimestre con objetivo de hacer un seguimiento más atento del alumnado.
- c) **Evaluación final**: Esta evaluación aporta datos relevantes sobre la consecución de los objetivos establecidos por la normativa, pero también los establecidos por cada departamento. También permite saber el grado de adquisición de las competencias clave previstas.

La evaluación final consistirá para los alumnos en una prueba final, de carácter obligatorio para aquellos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua, pero también de carácter voluntario para aquellos que quisieran subir sus calificaciones del curso.

9.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación final del alumnado vendrá determinada por los siguientes aspectos:

- a) Pruebas realizadas por cada uno de los profesores;
- b) Realización de tareas y trabajos no presenciales;
- c) Realización de tareas y trabajos presenciales (en distintos agrupamientos);
- d) Participación en clase, asistencia e interés;
- e) Otros aspectos.

Se realizará una media aritmética entre estos aspectos y, posteriormente, los profesores del departamento decidirán la nota final del alumno. Aún así, esta podría ser diferente de la media aritmética de lo obtenido en la evaluación hecha por cada profesor.

Para los alumnos que asisten a clase, es decir, para los que la evaluación continua tiene sentido, se podría flexibilizar la nota mínima para aprobar, siendo esta un 4,5 en las pruebas y tareas realizadas. Sin embargo, el alumno que se presente por libre, es decir, el que haya perdido su derecho a evaluación continua, deberá aprobar con un 5 las pruebas finales.

Las faltas de ortografía en cualquier prueba o tarea escrita se podrán penalizar con hasta 0,1 puntos por cada una, pudiendo deducirse hasta un máximo de 1

punto en la nota final de la prueba en cuestión (tanto en exámenes como en tareas escritas).

Además, los alumnos que sean sorprendidos copiando en alguna prueba escrita serán calificados con un cero en la misma.

Tal y como establecen las Instrucciones, los resultados de la evaluación de cada una de las materias se expresarán mediante “superado” o “no superado” seguido de una nota numérica entre 1 y 10, sin decimales, considerándose no superadas con calificaciones inferiores a 5. La nota final del curso se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de 4.

Los alumnos (o sus tutores legales en caso de menores de edad) podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como a las decisiones finales adoptadas, pues la evaluación es de tipo objetivo.

9.5. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

La evaluación de alumnos con contenidos, saberes u objetivos pendientes de alcanzar será llevada a cabo por cada profesor responsable, mediante el seguimiento individualizado de cada alumno.

Si un alumno tuviera suspenso alguna prueba o tarea, el profesor podría pedir que el alumno repitiera esa prueba o tarea posteriormente para poder llegar al mínimo de calificación requerido. Otro procedimiento de recuperación sería la realización y entrega de una tarea de carácter similar que permitiera al alumno alcanzar los mismos objetivos requeridos previamente.

Aún así, se establece una prueba final al final de cada cuatrimestre con carácter de recuperación para aquellos alumnos que tengan la materia suspenso, pero también de carácter voluntaria para quienes quieran subir nota. Por supuesto, esa prueba será obligatoria para los alumnos que han perdido su derecho a evaluación continua y quieran acreditar el curso de competencias básicas.

9.6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación aquí recogidos son los establecidos en el programa formativo de Competencias clave creado para la Comunicación en lengua castellana N2, y están basados en lo establecido en normativa.

- Discriminar adecuadamente en informaciones sencillas orales y escritas que aparecen en los medios de comunicación, como mensajes publicitarios, cartas al director, artículos periodísticos o columnas de opinión:

- El propósito y la intención comunicativa.
 - Las ideas principales de las secundarias.
 - Las informaciones que se corresponden con hechos y con opiniones.
- Identificar correctamente las diferencias que existen entre argumentos contrapuestos que se presentan en una información oral o escrita, para explicar un mismo hecho.
- Señalar la estructura de un texto sencillo, principalmente de carácter expositivo o argumentativo, así como el tema general y los temas secundarios que se recogen en el mismo.
- Elaborar esquemas y resúmenes de exposiciones orales no muy extensas (presentaciones o conferencias de un máximo de diez minutos), identificando adecuadamente:
- El propósito comunicativo.
 - Las tesis y los principales argumentos que se presentan.
 - Los datos más relevantes.
- Resumir la información presentada en textos escritos sencillos utilizando las propias palabras, con claridad, coherencia y precisión.
- Extraer consecuencias y conclusiones implícitas en noticias de actualidad, textos literarios sencillos o textos adaptados de divulgación científica y socio-cultural, que se ajusten y sean coherentes con la información presentada.
- Interpretar correctamente instrucciones orales o escritas para realizar determinadas actividades de poca complejidad, relativas a la vida cotidiana, social, profesional o a situaciones de aprendizaje.
- Reconocer en textos expositivos o argumentativos sencillos, los elementos lingüísticos (registro, organización del texto, figuras retóricas) que contribuyen a que la información presentada sea más clara, ordenada o convincente.
- Componer textos propios como solicitudes, instancias, reclamaciones, currículum vitae, folletos informativos y publicitarios o textos periodísticos de opinión, de acuerdo con las convenciones de cada género y usando eficazmente los recursos expresivos.
- Redactar textos sencillos expositivos, explicativos o argumentativos sobre un determinado tema, utilizando distintas fuentes de información (soporte papel o digital) y que presenten las siguientes características:
- Claridad en la organización, estructuración y jerarquización de las ideas.

- Combinación de diferentes tipos de oraciones (simples y compuestas) de forma fluida, empleando adecuadamente los conectores (principalmente los de causa, consecuencia, condición e hipótesis) para otorgar coherencia y cohesión al texto.
 - Utilización correcta del vocabulario, ortografía y signos de puntuación.
- Mejorar la calidad de un texto propio, revisándolo hasta llegar a un texto definitivo que sea adecuado en cuanto a formato, buena presentación y respeto a las normas ortográficas.
- Expresar oralmente las ideas y opiniones personales sobre un tema relacionado con la actualidad social, política o cultural, mediante la participación en conversaciones o debates planificados, de manera que la intervención:
- Sea clara, coherente y adecuada al contexto e intención comunicativa.
 - Respete los tratamientos de confianza y cortesía en la interacción verbal y utilice un lenguaje no discriminatorio hacia las personas y las diferentes culturas.
- Realizar una presentación oral bien estructurada sobre un determinado tema planificado previamente y con la ayuda de determinados recursos (notas escritas, carteles o diapositivas).

9.7. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La evaluación del proceso de enseñanza se plantea con la finalidad última de mejorar la práctica profesional docente, por lo que se trata de una evaluación formativa.

A nivel práctico, la evaluación de la programación y de la práctica docente se hará de forma sistemática a lo largo de todo el curso, recogiendo las valoraciones y propuestas de mejora oportunas. Asimismo, esta evaluación podrá ser realizada en distintos momentos y con distintos agentes: con los compañeros de departamento y con los miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica (que incluye Orientación y al Equipo directivo).

Todas las informaciones recogidas y obtenidas, tanto de nuestra observación de la práctica docente diaria como de los resultados de alumnos nos permiten saber si nuestro trabajo como docentes está bien realizado o no.

Por supuesto, los alumnos son nuestros mejores evaluadores, así que periódicamente a lo largo de cada cuatrimestre les plantearemos cuestionarios o

encuestas de evaluación que nos permitirán saber si nuestra labor está siendo la adecuada y si ellos están logrando la consecución de sus objetivos.

10. CONCLUSIÓN

La presente programación didáctica constituye una herramienta de trabajo fundamental para el correcto desarrollo de la enseñanza del Curso de acreditación de las Competencias básicas nivel 2, por lo que los miembros del departamento encargados de impartir dichas enseñanzas intentarán en todo momento ajustarse lo máximo posible a ella.

No obstante, al mismo tiempo es un documento vivo, abierto, flexible y en continua evaluación y mejora, por lo que cabe su readaptación a las necesidades del alumnado, proponiendo futuras mejoras en las deficiencias que se detecten.

11. BIBLIOGRAFÍA

La realización de esta programación didáctica se ha elaborado en base al trabajo del Departamento de Comunicación de años anteriores, a los documentos del centro, a la legislación vigente reflejada en el apartado Marco normativo de esta programación y a su aplicación práctica en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En Villarrobledo, a 8 de octubre de 2025

Fdo.: Ana María López Cano

Anexo I: Contenidos del curso de acreditación de Competencias básicas de Lengua Castellana de nivel 2

1. Comunicación y lenguaje

- Naturaleza y elementos de la comunicación:
 - Emisor, receptor, mensaje, código, canal, contexto o situación.
 - Medios de comunicación: audiovisuales (televisión, cine), radiofónicos, impresos (periódicos, revistas, folletos) y digitales (internet).
- Lenguaje, lengua y habla:
 - Funciones del lenguaje e intención comunicativa: expresiva, poética, apelativa, fática, representativa, metalingüística.
 - Utilización de la lengua para adquirir conocimientos, expresar ideas, sentimientos propios, y regular la propia conducta.
 - Variedades sociales en el uso de la lengua. Usos formales e informales.
- Diferencias entre comunicación oral y escrita.

2. Principios básicos en el uso de la lengua castellana

- Enunciados. Características y modalidades. Diferencia entre oraciones y frases.
- Tipos de oraciones:
 - Simples y compuestas
 - Modalidades: enunciativas, interrogativas, exclamativas, exhortativas o imperativas, optativas o desiderativas, dubitativas y de posibilidad.
- Sintagmas. Clases de sintagmas (nominal, preposicional, verbal, adjetival y adverbial).
- Sujeto y predicado. Concordancia.
- Complementos verbales.
- Oraciones compuestas: yuxtaposición, coordinación, subordinación. Enlaces y conectores.

- Utilización del vocabulario en la expresión oral y escrita.
 - Formación de palabras: prefijos y sufijos.
 - Arcaísmos y neologismos.
 - Préstamos y extranjerismos.
 - Abreviaturas, siglas y acrónimos.
 - Sinónimos y antónimos.
 - Homónimos.
 - Palabras tabú y eufemismos.
- Uso de las reglas de ortografía.
 - Aplicación de las principales reglas ortográficas.
 - Utilización de los principios de acentuación Diptongos, triptongos e hiatos.
 - Manejo de los signos de puntuación (punto, coma, dos puntos, punto y coma, raya, paréntesis, comillas, signos de interrogación y exclamación).

3. Producciones orales

- Comunicación verbal e interacción social.
- Tipos de producciones orales:
 - Dialogadas: conversación, debate, tertulia, coloquio y entrevista.
 - Monologadas: exposición oral.
- Desarrollo de habilidades lingüísticas para escuchar, hablar y conversar:
 - Comprensión de textos orales procedentes de medios de comunicación (audiovisuales, radiofónicos), exposiciones orales o conferencias.
 - Comprensión de instrucciones verbales y petición de aclaraciones.
 - Participación activa en situaciones de comunicación: tertulias y debates sobre temas de actualidad social, política o cultural. Intercambio y contraste de opiniones.

- Técnicas para la preparación y puesta en práctica de exposiciones orales sobre diferentes temas (sociales, culturales, divulgación científica). Estructuración, claridad y coherencia.
- Desarrollo de actitudes respetuosas, reflexivas y críticas. Adaptación al contexto y a la intención comunicativa.

4. Producciones escritas

- Comunicación escrita. Producciones escritas como fuente de información y aprendizaje.
- Tipos de textos escritos:
 - Narrativos, descriptivos y dialogados: estructura y rasgos lingüísticos.
 - Expositivos: características y estructura.
 - Argumentativos: estructura y tipos de argumentos.
 - Prescriptivos: normativos e instructivos. Estructura.
- Desarrollo de habilidades lingüísticas para la comprensión y composición de textos de diferente tipo:
 - Narraciones y descripciones de experiencias, hechos, ideas y sentimientos.
 - Textos expositivos y argumentativos sobre la vida cotidiana, temas sociales, culturales, laborales o de divulgación científica.
 - Textos propios de los medios de comunicación (cartas al director, columnas de opinión, mensajes publicitarios).
 - Resúmenes, esquemas, comentarios, conclusiones.
 - Textos de carácter prescriptivo (Instrucciones, normas y avisos).
 - Texto para la comunicación con instituciones públicas, privadas y de la vida laboral (cartas, solicitudes, currículum).

5. Técnicas de búsqueda, tratamiento y presentación de la información

- Consulta de información de diferentes fuentes (índices, diccionarios, enciclopedias, glosarios, internet y otras fuentes de información).
- Planificación, revisión y presentación de textos. Procesadores de textos.

- Presentación de los textos respecto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.